



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: AUTORIZASE ADQUISICION  
MEDIANTE TRATO DIRECTO.

IQUIQUE, 17 Agosto de 2015

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 125/F2015**

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

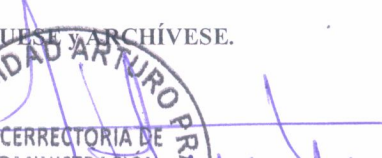

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7, letra k) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando se trate de la compra de bienes y/o servicios que se encuentran destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto que se trate".
- 3) Memorandum N°902 del Presidente de la Comisión Organizadora COMCA-2015 Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicitando apoyo y producción de fotografía, musicalización, registro audiovisual, diseño invitación, impresiones de invitaciones, ampliaciones.
- 4) Memorando N° 135 de fecha 06 de agosto del 2015, de la Jefa de Adquisiciones, indicando que procede compra de bienes y servicios bajo causal invocada.
- 5) Que, dichos servicios son requeridos para la ejecución del Proyecto de Extensión denominado "Congreso de Matemáticas COMCA 2015", aprobado con fecha 10 de marzo 2015 con el Decreto Exento N° 0403.-

**RESUELVO:**

- 1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con **SERVICIOS DE TURISMO Y PRODUCCION DE EVENTOS NOMADESERT LIMITADA**, RUT: 76.105.892-4, con domicilio en Ramirez N°1535, ciudad de Iquique, para el servicio de "Fotografía, musicalización, registro audiovisual, diseño invitación, impresiones de invitaciones y ampliación para Congreso de Matemáticas COMCA 2015", por un monto total de \$1.332.800.- (Un millón trescientos treinta y dos mil ochocientos pesos), Iva incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Códigos de Gestión IQU H02 PRO, Proyecto 010301010451, Cuenta 1220619000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
**CRISTIAN RIVERA ARAUZ**  
 Ministro de Fe Ad Hoc.

  
  
**HECTOR VARAS MEZA**  
 Vicerrector de Administración y Finanzas  
 En representación del Rector

  
**JEFE ADQUISICIONES**  
 IQUIQUE - CHILE

HVM/CRA/cge



Universidad  
**ARTURO PRAT**  
del Estado de Chile

UNAP/ADQ N° 135/2015.

IQUIQUE, Agosto 06 de 2015.

**MEMORANDUM**

DE : Sra. Myriam Ortiz C.  
Jefe de Unidad de Adquisiciones

A : Sr. Hector Varas Meza.  
Vicerrector de Administración y Finanzas

REF. : Solicita emisión decreto autorizando Trato Directo

Según procedimiento, puedo informar a usted que los servicios solicitados mediante Memorándum N° 902 por el Presidente de la Comisión Organizadora COMCA de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de fecha 04 de agosto de 2015, el servicio no se encuentra en Convenio Marco y por corresponder a un Proyecto de Extensión, Decreto Exento N° 0403 denominado "Congreso de Matemáticas COMCA 2015" procedería contratación mediante Trato Directo según Art. 10 numeral 7 letra k.

Sin otro en particular, le saluda atentamente,

  
*MYRIAM ORTIZ CENE*  
Jefe de Adquisiciones

MIOC/mioc  
c.c. Archivo.

Casa Central  
Av. Arturo Prat 2120  
Fonos: (56)57) 394207 - 394357  
Fax: (56)57) 394475  
IQUIQUE

Sede Arica  
Av. Santa María 2998  
Fonos: (56)58) 247009  
Fax: (56)58) 247193  
ARICA

Sede Antofagasta  
Latorre 2901  
Fonos: (56)55) 453200  
Fax: (56)55) 453227  
ANTOFAGASTA

Sede Calama  
Esmeralda S/n Villa Chica  
Fonos: (56)55) 453315  
Fax: (56)05) 453290  
CALAMA

Sede Santiago  
Bandera 620  
Fonos: (56)02) 3832400  
Fax: (56)02) 3832400  
SANTIAGO

Sede Victoria  
Av. Bernardo O'Higgins S/n  
Fonos: (56)45) 842714  
Fax: (56)02) 843207  
VICTORIA



apoyo produccion

Buscar

Mi carro  
(0)

Mis listas

Grandes  
compras

Mis órdenes  
de compra

- Convenio  
No hay resultados
- Categoría  
No hay resultados
- Regiones  
No hay resultados
- Marca  
No hay resultados
- Moneda  
No hay resultados
- Precio  
No hay resultados

**Los resultados para apoyo produccion en las regiones: I**

0 encontrados